MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE AVANZADO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

1.- Antecedentes y justificación de la necesidad

Con la publicación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se dota de naturaleza propia al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, basado en los principios de universalidad e igualdad de acceso a todas las personas, que aglutina todos los recursos de las Administraciones Públicas, y orientado a la calidad y a situar a la persona como centro de todas las políticas sociales. En esta línea se configura el derecho a las prestaciones esenciales del sistema como un derecho subjetivo de ciudadanía y exigible ante las Administraciones Públicas que ostentan las competencias en la gestión y provisión de las mismas, con el fin de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales y sociales básicas.

En su artículo 47.2, la Ley de Servicios Sociales de Andalucía define los siguientes aspectos de la historia social :

a)Todas las personas titulares del derecho a los servicios sociales en los términos definidos en el artículo 6 tendrán una única historia social, vinculada a la tarjeta social, que será abierta en el ámbito de los servicios sociales comunitarios; y recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Intervención Social.

b)Los servicios sociales especializados complementarán la información de la historia social garantizando su actualización permanente.

c)La historia social constituirá el instrumento básico que permitirá la relación entre los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados, así como la interrelación y coordinación con los servicios del sistema sanitario público de Andalucía, con la finalidad de conseguir la continuidad y complementariedad de las intervenciones que se deben aplicar desde los distintos niveles y sectores de actuación.

d)La historia social se diseñará con tecnología digital, al objeto de garantizar la interoperabilidad general del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, así como con los otros sistemas de protección social que fuera necesario integrar.

Con objeto de avanzar en el desarrollo de esta historia social, Andalucía puso en marcha el proyecto RESISOR, en el último trimestre de 2015, seleccionado por la Comisión Europea en el nuevo marco europeo para el Empleo y la Innovación Social. El Programa EaSI (convocatoria de propuestas VP/2014/008) cofinancia innovaciones en política social que apoyan reformas en Servicios Sociales.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía lidera este Proyecto Europeo, a través del cual se está trabajando en el desarrollo de una Historia Social Única Electrónica (HSUE), que supone un gran avance cualitativo en la transformación de la gestión de Servicios Sociales y que va a incidir en la mejora y agilización de la atención a las personas usuarias.

Andalucía destaca como región de referencia en la modernización de la gestión de sistemas de

FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		04/03/2019	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwA2K1kFijmlNqfpsLTZopM3AJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

información de los Servicios Sociales, avanzando en el desarrollo de un Programa de Atención Social más integral y personalizado.

El objetivo fundamental de construcción de una Historia Social Única es proporcionar información actualizada, continua, fiable y suficientemente solvente, sobre las zonas vulnerables de Andalucía y los colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Todo ello contempla la participación de las Corporaciones Locales como agentes cercanos a las personas atendidas, conocedores de primera mano de las actuaciones que se ponen en marcha en el territorio y de las distintas medidas de atención a los diversos colectivos, las cuales nutrirán de datos el aplicativo. De esta forma, se pretende que queden recogidas todas las atenciones, proyectos, etc, que se lleven a cabo para cada persona de forma individualizada en un sistema único que aglutine todo su historial, conformando la HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA.

Los trabajos iniciados sobre la Historia Social Única Electrónica necesitan de una continuidad para poder extender progresivamente los resultados del proyecto piloto a todos los ámbitos de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello, es necesaria la contratación de una Oficina Técnica de Dirección de Proyectos TIC que permita una adecuada dirección y coordinación de los proyectos de Sistemas de Información que compondrán la Historia Social Única Electrónica en Andalucía.

Las actuaciones que se pretenden desarrollar con este contrato se ajustan a lo previsto para la Asistencia Técnica del Programa Operativo (AAT2) de Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020, y responden el objetivo específico 2: Realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo", comprendiendo el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas informatizados de seguimiento y evaluación.

Debido a la elevada complejidad y gran envergadura de los componentes de la Historia Social Única Electrónica y de los Sistemas de Información que se integrarán a ella con sus procedimientos, y ante la insuficiencia de medios para acometer los trabajos descritos en el presente documento se hace necesaria esta contratación. La necesidad de estos trabajos es especialmente intensa en la etapa de arranque del proyecto de la Historia Social Única, estimada en tres años de duración.

2.- Objetivos del contrato

Los objetivos que la Consejería pretende conseguir con la contratación del presente servicio son los siguientes:

- Atender a las necesidades de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en cuanto a los trabajos de desarrollo y mantenimiento de software para la continuación de la Historia Social Única Electrónica (HSUe)
- Incrementar la probabilidad de éxito de la HSUe mediante la estandarización de los procesos de desarrollo y mantenimiento del software, que incluyan las buenas prácticas necesarias, y haciéndolos predecibles tanto en el procedimiento como en los resultados.
- Gestionar eficientemente los trabajos de DESARROLLO Y MANTENIMIENTO PARA LA

CONTINUACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA, mediante la orientación a servicios, de forma que se demanden trabajos en base a un catálogo de servicios predefinido, que se puedan medir distintos indicadores objetivos de calidad y eficiencia, asegurando así un mínimo nivel de servicio, donde se puedan definir y establecer unos Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

Las condiciones de esta contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

3.- Plazo de ejecución del proyecto

El plazo máximo de ejecución de la presente contratación será de DIECIOCHO MESES PRORROGABLES OTROS DIECIOCHO MESES MÁS si las necesidades del proyecto así lo indicasen.

4.- Presupuesto del Contrato

El importe máximo de dicha contratación es de 1.411.969,55 € (Un millón cuatrocientos once mil novecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos) IVA no incluido, y 1.708.483,15 € (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	IVA incluido
2019	700.000,00 €
2020	1.008.483,15 €
Total	**1.708.483,15 €**

Para el cálculo del importe económico por perfiles, se ha utilizado la siguiente tabla de tarifas:

Perfil	Horas	Precio/Hora IVA incluido
Jefe/a de Proyecto (Gestor/a de Proyecto)	2.640	46,72€
Analista (Analista de negocio)	10.560	38,34€
Programador/a (Desarrollador/a)	34.320	27,01€
Consultor/a (Consultor/a TIC)	3.029	46,52€
Agente de Service Desk	5.281	21,28€

El importe de la presente contratación se financiará con cargo al artículo 609.00 del 31G.

Fdo.: Francisco José Vidal Mazo

Director General de Servicios Sociales

FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO		04/03/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwA2K1kFijmlNqfpsLTZopM3AJ7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	